lle al ciudad de murcia conviene a saver el
don fernando osorio de cabrera alcalde mayor
don fran.co thomas galtero don diego fuster y pagan
cav.os de la horden de santiago don pedro fontes
verastegui don p.o pacheco y zuñiga baltasar
espin don geronimo rroca mora joan montes
don fran.co montixo don joan de loyola y mo
lina regidor de la dicha ciudad

Leyendo y pedro de vfauzurado de esta dicha ciud.d
estando juntos en nro ayuntam.to como lo ave
mos de vso e costumbre por nos y en el de los de
mas cavalleros deste ayuntam.to otorgamos
nuestro poder qual se requiere de d.o a joan ben
tura tirado residente en la ciudad de sevilla
con facultad que lo pueda sostituyr en la per
sona o personas que le pareciere para que en
nombre de esta ciudad y su ayuntamiento
pueda parecer y parezca ante qualesquier jus
ticias de la ciudad de sevilla y donde convenga
y acer qualesquier diligencias en rrazon que
le notifique y requiera a los señores asistentes
y ayuntamiento de la ciud.d de sevilla y otras
perssonas a quien convenga la rreal provision
de su magestad y señores de su rreal consejo
ganada a pedimiento de esta ciudad en el pleyto
que trata con los almoxarifes de la aduana
y almoxarifazgo de sevilla que se en
plazamiento para que parezcan en el rreal
consejo a seguir el dho pleyto que se en rrazon
de que no se cobren los derechos del ynpuesto
del quartillo por ciento que se cobra en el
aduana de esta ciudad de todas las merca
durias que por ella passan que se yn
pusso por servicio y arbitrio del
almoxarifazgo de la dicha ciudad
de sevilla por averse cumplido el tiempo
porque se concedio y sobre las demas cau
sas y rrazones en el dho p.o contenidas
y en rrazon de ello y lo anexo
y rrependiente haga todos los pedim.tos